

ORD.: N° 1776/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002416

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 18 de mayo de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MÁXIMO TAPIA ARANCIBIA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados señores: Junto con saludar solicito informe de la psicóloga Andrea Carolina Verdugo Bresler acerca de una denuncia contra Pedro Alejandro Contreras Parra RUN 7040677-2, mientras se desempeñaba como Inspector General del Liceo Jorge Alessandri Rodríguez."

Damos respuesta a su solicitud:

Respecto al informe de la psicóloga Andrea Verdugo Bresler, informamos que no se accede a lo solicitado, por tratarse de un documento que forma parte del expediente de un Sumario Administrativo, el que fue ordenado instruir por Decreto Exento N° 2823 de fecha 11 de octubre 2017, el que aún se encuentra en proceso de investigación y por tanto sujeto a la reserva que dispone el artículo 135 inciso 2° de la ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales que dice: " El sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumiere su defensa."

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.




LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg